

Arica, 02 JUN. 2009

VISTOS:

El D.S. 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 1º; la Resolución Exenta N°8433 /19.12.2008 que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales durante el año 2009; La Resolución Exenta 505/23.01.2009 que dispone recursos de subsidios habitacionales en la modalidad adquisición de viviendas construidas del FSV capítulo segundo para el año 2009, La Resolución Exenta 506/23.01.2009 que dispone recursos de subsidios habitacionales en la modalidad adquisición de viviendas construidas del FSV capítulo primero para el año 2009, la Resoluciones Exentas N°874 y N°875 ambas de fecha 11.02.2009 que modifican las Resoluciones Exentas N°505 y N°506 (V.y U.) del 2009 respectivamente, y que dispone recursos específicamente para la Selección de subsidios a otorgar en la modalidad adquisición de viviendas construidas en función de lo establecido en el Título XV del DS N° 174 (V. y U.) de 2005; la Resolución N°5955 de fecha 09.11.07 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo que modifica la Resolución exenta N°4534 (V. y U.) en relación con la formula de calculo de los factores correctores de avalúo según localización a que se refiere el Título XVI del D.S.174, (V. y U.) de 2005 la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008),

CONSIDERANDO

- a) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Julio de 2008, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS "ING PROYECT E.I.R.L.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición o Construcción de Viviendas.
- b) La Resolución Exenta N° 182 de fecha 06 de Agosto de 2008 (V. y U.), que Aprueba el Convenio Marco citado en el párrafo anterior.
- c) El comprobante de Reserva AVE "Fondo Solidario de Vivienda FSV I" Folio N°7500210 de fecha 27.05.09 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) El certificado de Avalúo Fiscal N°2802-24 del inmueble ubicado en Bernardino Guerra N°0259, de la población Tucapel I de Arica.
- d) La Boleta de Garantía No.256058-5, cuenta N°3100198 del Banco de Chile, de fecha 23.12.08 cuyo vencimiento es el 30.06.09 y que cauciona un total de 10 operaciones de Adquisición de Vivienda Construida.

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- **APRUÉBESE** la selección individualizada como sigue y emítase Certificado(s) de Subsidio Habitacional a su nombre de(l) lo(s) seleccionado(s), de acuerdo a lo señalado en el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS involucrada.

| N° | CEDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE | CAPITULO | MONTO DE SUBSIDIO ASIGNADO U.F. | |
|----|---------------------|---------------------------------|----------|---------------------------------|--------------|
| 1 | 13.211.150-2 | PATRICIA ANDREA GONZALEZ OSORIO | I | 330,00 | Habitacional |
| | | | | 130,17 | Localización |

El Certificado tendrá una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de su emisión según lo establecido en el artículo 60° en el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOVH/AG/STP/sts.-
Distribución:

- Destinatario
- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- **Oficina de Partes y Archivos**

Lo que se comunico Ud para su
Conocimiento y a los consiguientes

IVONNE WILLALONGOS TAPIA
Ministro de FÉ



**COMPROBANTE DE RESERVA AVE
" FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA
FSV I"**

Cédula Nacional de Identidad
13.211.150-2

Nº Folio **7500210**
Fecha de Recepción **27/05/2009**
Receptor
Región **XV - Región de Arica y Parinacota**
Usuario Digitador **STAPIAS**

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres |
|------------------|------------------|------------------------|
| GONZÁLEZ | OSORIO | PATRICIA ANDREA |

| | | |
|------------|---------------------------------|-----------------|
| Cónyuge: | JULIO ALBERTO HERNÁNDEZ URRUTIA | C.I: 11722557-7 |
| Domicilio: | TUCAPEL 433 Comuna Arica | |

Datos de la Reserva

| | | | |
|------------------|-----------------|---------------------|------------|
| Inmobiliaria: | INGPROYECT EIRL | | |
| Fecha Inicio: | 08-04-2009 | Fecha Termino: | 07-07-2009 |
| Valor Vivienda: | 513,0000 | Plazo Contrato: | |
| Monto adicional: | 42,8300 | Monto del Subsidio: | 330,0000 |

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| ENTIDAD RECEPTORA : | SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA |
| REGIÓN : | XV - Región de Arica y Parinacota |
| RECEPTOR : | Sandra Tapia . |


Firma del Receptor

Firma o impresión dígito pulgar del Postulante